



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
Inirida - Guainia

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 94001-40-89-001-2019-00059-00
Demandante: FONDO DE EMPLEADOS DE GUAINIA "FONDEGUA"
Demandado: YOLANDA ACOSTA TORCUATO C.C. 42.545.977

INFORME DE SECRETARÍA.- Lunes Dos (02) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021). - Al Despacho de la señora Jueza, Las presentes diligencias para lo que estime pertinente.


MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
Inirida, Viernes Trece (13) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

Del informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que las parte en audiencia del pasado 13 de Julio de 2020 realizaron acuerdo de conciliación, el cual, al día de hoy se encuentra satisfecho, razón por la cual, el despacho, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 461 de. C.G del P, procede a dar por terminado el proceso, por conciliación judicial.

En merito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Inirida, **RESUELVE:**

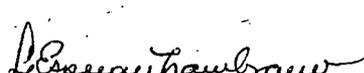
PRIMERO. - DECLARAR terminado el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, con radicado No. 94001-40-89-001-2019-00059-00; Demandante FONDO DE EMPLEADOS DE GUAINIA "FONDEGUA" - Demandado YOLANDA ACOSTA TORCUATO C.C. 42.545.977. Por Conciliación Judicial.

SEGUNDO. - ORDENAR la cancelación de las medidas cautelares que se encuentren vigentes. Oficiese como corresponda. De existir títulos judiciales entréguese a la parte demandada.

TERCERO. - DESGLOSAR y hacer entrega a favor de la parte demandante los documentos que sirvieron como base del presente proceso.

CUARTO. - ARCHIVAR las presentes diligencias, previa las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE,


LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GUZMAN
Juez Primero Promiscuo Municipal.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL

Inirida, 17 de Agosto de 2021

El anterior auto se notificó por Estado No. 21


MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA
Secretaria.

Calle 26 A No. 11 - 15; Barrio Bello Horizonte
Telefax (8) 565 62 28 j01prmpalinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia